Alcaldía de Envigado
Secretaría General

ADENDA Nº 0002
22 DE ABRIL DE 2025

CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-11-21-0488-25

OBJETO: Arrendamiento operativo de flota de vehículos para satisfacer las necesidades del Municipio Envigado

El comité asesor evaluador para la contratación referenciada en el encabezado de la presente adenda, designado en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de las observaciones realizadas al pliego definitivo, se hace necesario modificar y publicar nuevamente los pliegos de condiciones definitivos, análisis del sector y matriz de riesgo, donde se realiza los siguientes ajustes:

1. Se modifica el capítulo IV de los pliegos de condiciones definitivos requisitos habilitantes financieros los cuales quedaran así:

CAPACIDAD FINANCIERA	**ÍNDICE DE LIQUIDEZ** *Activo corriente sobre pasivo corriente*	**Igual o superior a uno punto uno (1.1) o Indeterminado**
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO *Pasivo total sobre activo total*	**Menor o igual a ochenta y cinco por ciento (85%)**
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES *Utilidad Operacional / Gastos de Intereses*	**Igual o superior a cero coma sesenta y tres (0.63) o Indeterminado**
	CAPITAL DE TRABAJO *Activo Corriente menos Pasivo Corriente*	**Cero puntos cinco (0.5) veces el presupuesto oficial**

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** *Utilidad Operacional / Patrimonio*	**Mayor o igual a cero (0)**
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO *Utilidad Operacional / Activo Total*	**Mayor o igual a cero (0)**

2. Se modifica el capítulo VIII de los pliegos de condiciones definitivos numeral 2.2 obligaciones específicas en los siguientes ítems:
 - **Obligación Específica #2.** La empresa de servicio de RENTING efectuará el alistamiento y la entrega de los vehículos máximo a los 30 días hábiles de firmarse el contrato en las

instalaciones de la alcaldía de Envigado, previa cita agendada con las personas designadas para la recepción de los vehículos, estos mismos deberán contar con todos los requisitos necesarios para entrar en operación inmediata, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato designado por el Municipio, en un máximo de dos días después de haber iniciado el contrato, documento que acredite y evidencia la compra de los vehículos solicitados en base a la ficha técnica publicada por la entidad, para la entrega del alquiler.

Nota: Los treinta (30) días hábiles de entrega podrán ser prorrogables, siempre y cuando el contratista demuestre mediante carta emitida por la empresa que proveerá los vehículos automotores, la no disponibilidad inmediata, esta debe indicar fecha probable de entrega, y deberá contar con visto bueno del supervisor del contrato.

- **Obligación Específica #5** La empresa de servicio de RENTING se compromete a asumir todos los mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo, sean por tiempo o kilometraje recorrido, por desgaste de piezas natural, por garantías o reclamaciones al fabricante, reparaciones y ajustes, incluyendo los de uso por parte del conductor sin excepción, de tal manera que toda la flota vehicular se encuentre en óptimas condiciones técnico-mecánicas. Todo esto se encuentra incluido en el canon mensual de alquiler del vehículo

3. Teniendo en cuenta las observaciones realizadas al pliego definitivo, con respecto a los indicadores financieros, se hace necesario ampliar el tratamiento del riesgo número diez (10) plasmado en la matriz de riesgo.

La presente adenda hace parte integral de la invitación pública.

"firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FELIPE ROSSO RICAUTE
Secretario de despacho
Municipio de Envigado

Proyectó "firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II"		**Revisó** "firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II"		**Aprobó** "firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II"	
Nombre	Yulieth Vanessa Gil Castrillón	**Nombre**	Ana Vélez Morales	**Nombre**	Gabriel Jaime Restrepo Hoyos
Dependencia	Dirección de Compras	**Dependencia**	Dirección de Compras	**Dependencia**	Dirección Apoyo Logístico